

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 641/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 14 de diciembre de 2016 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 641/2016, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario Puerto III) contra la liquidación 0472414448362 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7 de abril de 2017, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 641/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.